

RESOLUCIÓN NÚMERO 13228 - 12 - 2017

Por la cual se conforma la Comisión de Personal de la Gobernación del Departamento del Cauca.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en uso de sus facultades constitucionales y en especial las conferidas en el Artículo 305, numeral 2 y

CONSIDERANDO

El artículo 16 de la Ley 909 de 2004 establece la obligatoriedad de constituir en las entidades la Comisión de personal, la cual debe estar conformada por dos (2) representantes de la entidad designados por el nominador o por quien haga sus veces, quienes pueden ser de carrera administrativa o de libre nombramiento y remoción y dos (2) representantes con sus respectivos suplentes de los empleados, quienes deben ser de carrera administrativa y elegidos por votación directa de los empleados.

El día 02 de octubre de 2017, la Gobernación del Departamento del Cauca, realizó la elección de los representantes y suplentes, de la Comisión de Personal y de acuerdo al informe reportado por la Oficina de Gestión Tecnológica, los resultados de los comicios electorales fueron los siguientes:

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS EMPLEADOS POSTULADOS A REPRESENTANTES Y SUPLENTE DE LA COMISIÓN DE PERSONAL	RESULTADO VOTACIÓN
OSWALDO VALENCIA ROSERO (Secretaría de Infraestructura)	19
DORA LID IDROBO DAZA (Secretaría de Educación y Cultura)	9
MIGUEL ANGEL CORREA ESCOBAR (Secretaría de Salud)	7
MARIA YENNI TORRES ZUÑIGA (Secretaría de Educación y Cultura)	6
VOTOS EN BLANCO	22
VOTOS NULOS	0
TOTAL VOTOS	63

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar la Comisión de Personal, de conformidad con el Decreto No. 1228 de abril de 2005, según los escrutinios de la elección realizada el día 02 de Octubre 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Comisión de Personal, estará conformada por los siguientes Servidores Públicos:

NOMBRES Y APELLIDOS	No. IDENTIFICACIÓN	TOTAL VOTOS	POSICIÓN EN LA COMISIÓN DE PERSONAL
OSWALDO VALENCIA ROSERO	10.537.652	19	Representante Principal
DORA LID IDROBO DAZA	34.561.698	9	Representante Principal
MIGUEL ANGEL CORREA ESCOBAR	4724894	7	Suplente
MARIA YENNI TORRES ZUÑIGA	34.598.978	6	Suplente



Continuación Resolución No.

13228 - 12 - 2017

ARTÍCULO TERCERO: Como delegados del Gobernador para que integren la Comisión de Personal, actuarán los siguientes servidores públicos:

NOMBRE	CEDULA DE CIUDADANIA	CARGO
CLARA EUGENIA ACOSTA GONZALEZ	34.564.688	Profesional Universitario - Secretaría de Infraestructura
CAROLINA MARTÍNEZ GUEVARA	34.315.901	Profesional Universitario - Despacho del Gobernador

ARTÍCULO CUARTO: La Profesional Universitario del Área de Gestión del Talento Humano, actuará como secretaria de la Comisión de Personal, conforme al Decreto 1228 de 2005.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar el presente acto administrativo en forma personal a los funcionarios elegidos y designados, para que inicien su período de dos (2) años, el cual será contado a partir de la comunicación de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Popayán,

27 DIC 2017

OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO
Gobernador

Aprobó: Jorge Octavio Guzmán Gutiérrez - Secretario General
 Revisó: Adriana Ramos Caicedo – Jefe Oficina Asesora de Jurídica
 Nury Lisbeth Montaña Micolta – Profesional Universitario Oficina Asesora de Jurídica
 Kenny Marcela Moreno Cortés – Profesional Universitario Despacho del Gobernador
 Gisela Jazmín Díaz Fernández- Profesional Universitario Área de Gestión del Talento Humano
 Proyectó: Sandra Eugenia López Torres –Contratista Gestión del Talento Humano